

Acta Nro. 292/2024 de Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2024

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las nueve horas del día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, de manera presencial la licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta**; el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz**, segundo Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección; Se hace constar que el señor Ministro de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud el **Dr. Francisco José Alabi Montoya**, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de 2023, y el Subpunto 15.1 del Acta 277 de fecha 14 de mayo del 2024; se habilita la participación virtual para Directores Suplentes, quienes han presentado verbalmente sus justificaciones; encontrándose **de manera virtual el Licenciado Juan Carlos Fernández Saca**, Primer Director Suplente designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología respectivamente; y el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud. Así mismo el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández**, Director Suplente, designado por el Ministerio de Hacienda; la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Directora Suplente, electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez y el Licenciado Ismael Quijada Cardoza, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios**. De manera Virtual **un Director Suplente** actuando en calidad de Propietarios, designado por MINEDUCYT y **un Director Suplente actuando como propietario** designado por el MINSAL; y **cuatro Directores**

Suplentes. El quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES, conforme a lo regulado en los Artículos 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, el Licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de Agenda**
2. **Lectura de Acta Nro. 291. Programación de Comisiones.**
4. **Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.**
 - Solicitud de autorización de reclasificación de los Establecimientos de Salud.
5. **Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.**
 - Informe de montos de Hospitales Privados y Laboratorio Radiológicos.

Se incorpora a solicitud del Lic. Esperanza León el punto de Resolución de Casos.

6. **Resolución de Casos**

Se incorporan dos correspondencias provenientes del CSSP recibidas este día.

7. **Correspondencias**

7.1 Correspondencia del CSSP notificando que se impuso sanción al Dr. #####.

7.2 Correspondencia del CSSP notificando que se impuso sanción al Dr. #####.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA Y FIRMA DE ACTA 291 Y PROGRAMACIÓN DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura del Acta 291; y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del Acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 291 y la programación de Comisiones Técnicas para esta semana, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura de los acuerdos del Acta 291, conocido el informe sobre el desarrollo de reuniones de comisiones presentado por el Asistente de Consejo Directivo; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el acta 291 de Sesión Ordinaria de fecha treinta de julio** del dos mil veinticuatro, siendo procedente imprimirla y firmarla.
- II. **Dar por recibido el informe** de programación de Comisiones Técnicas de Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

Durante el desarrollo del Acta la Lic. Silvia Carnales comunico al pleno que ya fue realizada la contratación interina de plaza de confianza que quedó vacante por la renuncia del Subdirector de Salud. Procediendo a la presentación del nuevo Subdirector de Salud Dr. #####, a quien los miembros del Consejo solicitaron dar seguimiento a las necesidades de los pacientes y a las acciones correctivas por mal trato de algunos empleados para los usuarios, ampliación de horarios, atención de proveedores (se planteó caso del Hospital Cader, donde les dijeron a los docentes “que acaso sus compañeros del Consejo no le han dicho que ISBM, ya no tiene dinero”, falta de seguimiento de la supervisión para coordinar la atención pediátrica de un niño el día anterior en Hospital San Pedro, que se coordinó al Hospital Orellana pero la supervisión había dicho que pediatra hasta las 10 am de este día. En Cader, la niña que llegó a la media noche y la respuesta que le dieron fue ISBM tenía problemas internos y que no podía pagar la atención; se colocaron

obstáculos en la atención expresaron miembros del Consejo Directivo), debe darse seguimiento y mejorar la forma de atender y coordinar la atención, se solicitó llevar a cabo una reunión con el equipo de gerentes, jefaturas y supervisión, con el objetivo que puedan orientar en debida forma a los usuarios y hacer un llamado para que se respondan los teléfonos.

Licda. Canales solicita permiso para poder continuar la sesión en línea ya que tiene convocatoria de CAPRES, y en ese sentido para la conducción de la sesión se retomará lo previsto en la Ley de ISBM, quedando la sesión bajo la conducción del Dr. Edgard Abrego, Segundo Designado Propietario por el MINEDUCYT.

PUNTO CUATRO: GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Doctor Edgard Abrego informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En el Punto CINCO, del Acta Número CINCUENTA, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el día diecisiete de junio de dos mil diez, se aprobó el **PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES** y la creación a nivel nacional de 17 Policlínicos Magisteriales, 36 Consultorios Magisteriales y 17 Botiquines Magisteriales a nivel nacional.

En el Punto ONCE, del Acta Número CIENTO NUEVE, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se aprobó la modificación al proyecto para la creación de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y el Cuadro Básico de Servicios Médicos y Hospitalarios y de Rehabilitación del ISBM para 2016, en el sentido de clasificar los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de acuerdo al portafolio de servicios instalado y a la cantidad de población adscrita que atiende.

Que de conformidad a la Certificación del Punto 11, del Acta Nro. 26, de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la reclasificación de los establecimientos de salud, Policlínicos y Consultorios del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, vigente conforme al detalle siguiente:

Criterios técnicos.

POLICLÍNICOS MAGISTERIALES CLASIFICACION A	POLICLÍNICOS MAGISTERIALES CLASIFICACION B
<p>Son establecimientos con más complejidad, debido a la cantidad de servicios que prestan o población que atienden y cumplen al menos dos de las características siguientes:</p> <p>Brindan servicio permanente de medicina general, dispensación de medicamentos, toma y procesamiento de pruebas de laboratorio clínico, atención psicológica y fisioterapia, servicios de afiliación, recepción de solicitudes de subsidios y otros documentos, coordinación de acciones con autoridades locales, y otros.</p> <p>Tiene mayor cantidad de recursos humanos y tecnológicos, mayor responsabilidad administrativa, mayor producción en comparación con otros Policlínicos Tipo B.</p> <p>Tienen adscritos Consultorios o Policlínicos Magisteriales y/o otros establecimientos institucionales tales como Centro de Atención Odontológica Magisterial, Consultorio de Especialidades, realizando actividades gerenciales y administrativas tales como: 1. Identificación y priorización de las necesidades de salud de su población adscrita. 2. Mapeo de riesgos y daños de su jurisdicción. 3. Gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos.</p>	<p>Son establecimientos que brindan servicio permanente de medicina general, dispensación de medicamentos, toma de muestras para pruebas de laboratorio clínico, atención psicológica, servicios de afiliación, recepción de solicitudes de subsidios y otros documentos, coordinación de acciones con autoridades locales y otros.</p> <p>Pueden llegar a tener adscritos hasta 3 Consultorios Magisteriales u otros establecimientos institucionales o según la proyección institucional pueden funcionar de forma independiente sin tener adscrito otros establecimientos.</p>

21 Policlínicos y 34 Consultorios Distribuidos de la siguiente manera:

POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "A"			POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "B"			
ZONA	POLICLINICO	ESTABLECIMIENTOS QUE SUPERVISA	ZONA	POLICLINICO	SUPERVISA	
OCCIDENTAL	POL. SANTA ANA	CONS. CHALCHUAPA	SAN SALVADOR	POL. SAN JACINTO	NO SUPERVISA	
		CONS. SAN SEBASTIAN SALITRILLO		POL. ILOPANGO	NO SUPERVISA	
		CONS. METAPAN		POL. MEJICANOS	NO SUPERVISA	
	POL. SONSONATE	CONS. ARMENIA	CABAÑAS	POL. ILOBASCO	NO SUPERVISA	
		CONS. IZALCO	LA UNION	POL. SANTA ROSA DE LIMA	NO SUPERVISA	
		CONS. JUAYUA		TOTAL POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "B" 5		
	POL. AHUACHAPAN	CONS. ATIQUIZAYA				
	CENTRAL	POL.SANTA TECLA	CONS. QUEZALTEPEQUE			
			CONS. SAN JUAN OPICO			
CONS.SAN PABLO TACACHICO						
CONS. LOURDES COLON						
CONS. CIUDAD ARCE						
CONS. LA LIBERTAD						
POL. SAN SALVADOR		CONS. DE ESPECIALIDADES				
		CENTRO ODONTOLOGICO Y FISIOTERAPIAS.				
		POL. SAN JACINTO				
POL. APOPA		POL. MEJICANOS				
		CONS. AGUILARES				
POL. SOYAPANGO		CONS. TONACATEPEQUE				
		POL. ILOPANGO				
POL. CHALATENANGO	CONS. TEJUTLA					

		CONS. LA PALMA
		CONS. NUEVA CONCEPCION
PARACENTRAL	POL. ZACATECOLUCA	CONS. DE OLOCUILTA
		CONS. DE SANTIAGO NONUALCO
	POL. COJUTEPEQUE	CONS. SUCHITOTO
		POL. ILOBASCO
		POL. SENSUNTEPEQUE
	POL. SENSUNTEPEQUE	SERA SUPERVISADO POR EL POLICLINICO DE COJUTEPEQUE
	POL. SAN VICENTE	CONS. SANTO DOMINGO
		CONS. APASTEPEQUE
ORIENTAL	POL. LA UNION	POL. STA ROSA DE LIMA
		CONS. ANAMOROS
	POL. SAN MIGUEL	CONS. CHINAMECA
		CONS. CHAPELTIQUE
		CONS. CIUDAD BARRIOS
		CONS. SAN RAFAEL ORIENTE
	POL. USULUTAN	CONS. DE SANTIAGO DE MARIA
		CONS. DE JUCUAPA
		CONS. SANTA ELENA
		CONS. JIQUILISCO
	POL. SAN FCO GOTERA	CONS. JOCORO
		CONS. OSICALA
	TOTAL POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "A" 16.	

Que según consta en Acta 280, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fechas 30 de mayo y 04 de junio ambas de 2024, se encomendó a la **Unidad Financiera Institucional**, proponer una Política de Austeridad y Control del Gasto, así como de inversión en salud, para lo cual deberá trabajar en forma articulada con los aportes de las subdirecciones y las unidades staff, garantizando mantener la calidad de servicios y misión institucional, debiendo colocar el diagnostico actual y como nos vemos en 5 años si no implementamos esta Política.

Que la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, determinó que para lograr contribuir al control del gasto, es preciso implementar la **estrategia de priorizar los establecimientos de mayor demanda y prescindir de aquellos establecimientos los cuales al momento tienen baja cantidad de atenciones y no se perfilan reestructuraciones que les permitan tener atenciones de mayor cantidad;** presentando la propuesta en fecha **24 de julio de 2024**, a la Comisión de Servicios de Salud, lo que permitirán priorizar los servicios donde más se requieren y tener un ahorro institucional de cerca de \$ 100,000 dólares anuales desglosados de la siguiente forma \$25,000 cada consultorio y \$20,000 aproximadamente la supresión de una de las jefaturas; conforme al detalle siguiente:

a) Trasladar el **Consultorio Magisterial de San Juan Opico**, ubicando al personal actual al

Consultorio Magisterial de Colon, que será convertido en Policlínico lo que permitiría tener un horario de 06:00 am a 06:00 pm con personal completo, e incluso se propone que sea elevado a Policlínico Magisterial Clase “A”, teniendo a su cargo los Consultorios Magisteriales de Quezaltepeque, Ciudad Arce y San Pablo Tacachico. Los usuarios de San Juan Opico, además podrán hacer uso de la Teleconsulta, de los consultorios aledaños y el Sistema de Medicamento Domiciliar.

- b) Trasladar el **Consultorio Magisterial de Chapeltique**, debido a la baja demanda de atenciones, el personal se considera puede ser ubicado, en el Consultorio Magisterial de Chinameca, lo cual fortalecerá el establecimiento pudiendo brindar atención más completa a nuestros usuarios,
- c) En el caso del **Consultorio Magisterial de Juayúa** debido a que es el consultorio con menos atenciones del 2023 y lo que van del 2024, lo que equivaldría a casi solo 10 pacientes por médico al día, se recomienda que el personal sea reubicado en el Policlínico Magisterial de Sonsonate, y los pacientes sean atendidos por medio de la Teleconsulta, en el Policlínico de Sonsonate, y si ellos lo consideran puede hacer uso del Sistema de Entrega Domiciliar de Medicamento.

*Según la Normativa de Policlínicos y Consultorios Magisteriales cada Médico Magisterial debe tener adscrito entre 800 a 1,100 usuarios, por lo cual la producción del médico de dicho Consultorio es inferior al resto de médicos a nivel nacional, según el siguiente resumen:

DISTRITO	ADSCRITOS	ATENCIONES	PROMEDIO DIARIO DE ATENCIONES POR MÉDICO
CHAPELTIQUE	442	188	9
CHINAMECA	2,311	703	16

DISTRITO	ADSCRITOS	ATENCIONES	PROMEDIO DIARIO DE ATENCIONES POR MÉDICO
JUAYUA	790	174	8
SONSONATE	5,850	1996	16

DISTRITO	ADSCRITOS	ATENCIONES	PROMEDIO DIARIO DE ATENCIONES POR MÉDICO
SAN JUAN OPICO	799	235	11
LOURDES COLON	1,609	685	15

En el Consultorio de Chinameca la población usuaria tendrá acceso a más servicios de salud, debido a que éste está dotado de mayor personal según se describe a continuación:

DISTRITO	MÉDICOS	ENFERMERAS	AUXILIAR DE SERVICIOS	VIGILANTES	ENCARGADO DE BOTIQUIN	LABORATORISTA CLINICO	ODONTOLOGO
CHINAMECA	2	2	2	2	1	1	1
CHAPELTIQUE	2	1	1	2	1	No tiene	No tiene

En resumen, la población usuaria del Consultorio Magisterial de Chapeltique al ser absorbida por el Consultorio de Chinameca estarían gozando de los siguientes servicios laboratorio clínico, botiquín y servicio de odontología esto agregado a los servicios de medicina general que se le brindan con anterioridad, al realizar este movimiento la institución estaría teniendo un ahorro económico anual de \$28,126.32, y se le estaría garantizando una atención con calidad y calidez a todos los usuarios, detalle de gastos anuales:

Gasto Anual del Consultorio de Chapeltique		
N°	Servicio	Costo
1	ANDA	INCLUIDO EN ALQUILER
2	EEO	\$ 2,976.00
3	ALQUILER DE LOCAL	\$ 5,333.28
4	OUTSOURCING (LIMPIEZA)	\$ 8,897.04
5	VIGILANCIA	\$ 10,920.00
TOTAL GASTOS		\$ 28,126.32

DISTRITO	MÉDCOS	ENFERMERAS	AUXILIAR DE SERVICIOS	VIGILANTES	ENCARGADO DE BOTIQUIN	LABORATORISTA CLINICO	ASISTENTE DENTAL	ODONTOLOGO	PSICOLOGO CLINICO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SONSONATE	7	3	2	2	2	2	1	1	1	1
JUAYÚA	1	1	1	2	1	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

En resumen, los usuarios del Consultorio Magisterial de Juayua al ser absorbidos por el Policlínico Magisterial de Sonsonate tendrán más beneficios como laboratorio clínico, botiquín, servicios de odontología, mayor atención en medicina general ya que en el Policlínico de Sonsonate posee una mayor cantidad de Médicos Magisteriales, al realizar este movimiento el instituto estaría teniendo un ahorro de \$19,246.20 dólares, de esta manera se le garantiza a los usuarios de Juayua una mejor atención sin afectar a los usuarios de Policlínico de Sonsonate, se detallan los gastos anuales del Consultorio de Juayúa.

Gasto Anual de Consultorio de Juayua		
N°	Servicio	Costo
1	ANDA	\$ 46.20
2	CLESA	\$ 2,280.00
3	OUTSOURCING (LIMPIEZA)	\$ -
4	ALQUILER DE LOCAL	\$ 6,000.00
5	VIGILANCIA	\$ 10,920.00
TOTAL GASTOS		\$ 19,246.20

DISTRITO	MÉDICOS	ENFERMERAS	AUXILIAR DE SERVICIOS	VIGILANTES	LABORATORISTA CLINICO	ASISTENTE DENTAL	ODONTOLOGO	ENCARGADO DE BOTIQUIN
LOURDES COLON	3	2	2	2	1	1	1	1
SAN JUAN OPICO	1	1	1	2	No tiene	No tiene	No tiene	1

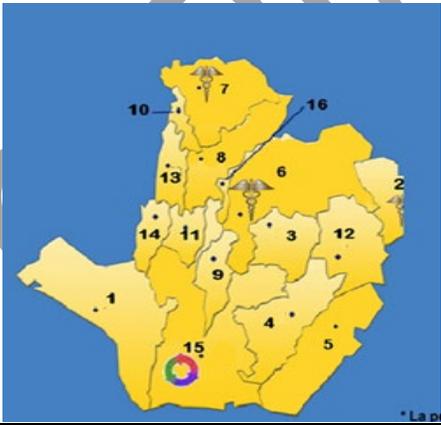
En resumen, al realizar el movimiento del Consultorio de San Juan Opico, para que a sus usuarios y personal lo absorba el Consultorio Magisterial de Colón, los usuarios gozaran de más servicios que al día de hoy no lo tienen como laboratorio clínico, servicios de odontología, al tener más médicos la medicina general es más ágil y eficaz, y el instituto se ahorra anualmente \$28,342.92, según detalle:

Gasto Anual de Consultorio de San Juan Opico		
N°	Servicio	Costo
1	ANDA	\$ 31.44
2	CAESS	\$ 2,494.44
3	OUTSOURCING (LIMPIEZA)	\$ 8,897.04
4	ALQUILER DE LOCAL	\$ 6,000.00
5	VIGILANCIA	\$ 10,920.00
	TOTAL GASTOS	\$ 28,342.92

d) Tomando en cuenta la cantidad usuarios atendidos en el **Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima** y los usuarios atendidos en el **Policlínico Magisterial de Ilobasco**, y los servicios que se brindan en estos establecimientos se recomienda se puedan prescindir de los Jefes Médicos y que el establecimiento de Santa Rosa de Lima quede a cargo del Policlínico Magisterial de La Unión como un consultorio de 07:00 am a 05:00 pm, y que el establecimiento de Ilobasco quede a cargo del Policlínico Magisterial de Sensuntepeque, **quedando ambos establecimientos como Consultorios Magisterial** de horario ampliado, con 3 médicos consultantes incluido un médico regente.

Conforme a lo anterior se en resumen se establece lo siguiente:

Nro	POCLINICO/CONSULTORIO	PROPUESTA	ANALISIS
-----	-----------------------	-----------	----------

1	<p>Consultorio Magisterial de San Juan Opico</p> 	<p>Cerrar el Consultorio Magisterial de San Juan Opico, reubicando al personal al Consultorio Magisterial de Lourdes Colon, lo que permitiría tener un horario de 06:00 am a 06:00 pm con personal completo, e incluso se propone que sea elevado a Policlínico Magisterial Clase "A", teniendo a su cargo los Consultorios Magisteriales de Quezaltepeque, Ciudad Arce y San Pablo Tacachico. Los usuarios de San Juan Opico, podrán hacer uso de la Teleconsulta, de los consultorios aledaños y el Sistema de Medicamento Domiciliar.</p>	<p>El Consultorio Magisterial de San Juan Opico, registra un total de 738 usuarios, de los cuales 382 son cotizantes, y 356 beneficiarios, dicho consultorio, está ubicado según la nueva Ley para la Reestructuración Municipal en el Municipio de la Libertad Centro que solo incluye 02 distritos, que son San Juan Opico y Ciudad Arce, y en donde se verifica que ambos lugares existen Consultorios Magisteriales, no teniendo presencia el ISBM en el municipio de la Libertad Este; que tiene 05 distritos; con el cambio propuesto se estaría fortaleciendo la capacidad resolutive de Lourdes Colon. Siendo el número de consultas de Opico 235 mensuales y el consultorio de Lourdes 685 en promedio mensual.</p> <p>Y permitirá reducir los costos directos de mantenimiento de los servicios donde se registra una consulta de 235 atenciones mensuales. Y generaría un ahorro de \$28,000 anuales. Haciendo notar que para el primer semestre Opico es el tercer establecimiento con menos atenciones y en cambio Lourdes es el consultorio con mas atenciones en el mismo periodo.</p>
Nro	POCLINICO/CONSULTORIO	PROPUESTA	ANALISIS
2	<p>Consultorio Magisterial de Chapeltique</p> 	<p>En el Caso del Consultorio Magisterial de Chapeltique, el personal se considera puede ser ubicado, en el Consultorio Magisterial de Chinameca, lo cual fortalecerá el establecimiento pudiendo brindar atención más completa a nuestros usuarios.</p>	<p>El Consultorio Magisterial de Chapeltique, registra un total de 362 usuarios, de los cuales 173 son cotizantes, y 189 beneficiarios, dicho consultorio, está ubicado según la nueva Ley Para la Reestructuración Municipal en el Municipio de San Miguel Norte, que reporta 08 distritos entre ellos Chapeltique y Ciudad Barrios, teniendo representación el ISBM en los dos distritos ambos mencionados. Es el consultorio con menos atenciones en la zona de oriente y para central ubicándose en 3 establecimiento con menos atenciones a nivel nacional para el año 2023 y lo que va del 2024. Su supresión generaría un ahorro anual de aproximadamente \$28,000.</p>
Nro	POCLINICO/CONSULTORIO	PROPUESTA	ANALISIS
3	<p>Consultorio Magisterial de Juayua</p> 	<p>En el caso del Consultorio Magisterial de Juayua debido a que es el consultorio con menos atenciones del 2023 y lo que van del 2024, lo que equivaldría a casi solo 10 pacientes por día, se recomienda que el personal sea reubicado en el Policlínico Magisterial de Sonsonate, y los pacientes sean atendidos por medio de la Teleconsulta, en el Policlínico de Sonsonate, y si ellos lo consideran puede hacer uso del Sistema de Entrega Domiciliar de Medicamento.</p>	<p>El Consultorio Magisterial de Juayua, registra un total de 430 usuarios, de los cuales 226 son cotizantes, y 204 beneficiarios, dicho consultorio, está ubicado según la nueva Ley Para la Reestructuración Municipal en el Municipio de Sonsonate Norte que reporta 04 distritos entre ellos Juayua. Su supresión generaría un ahorro anual mensual de aproximadamente \$19,246.20</p>
Nro	POCLINICO/CONSULTORIO	PROPUESTA	ANALISIS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima. • Policlínico Magisterial de Ilobasco • Policlínico Magisterial de La Unión • Policlínico Magisterial de Sensuntepeque 	<p>Tomando en cuenta la cantidad usuarios atendidos en el Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima y los usuarios atendidos en el Policlínico Magisterial de Ilobasco, y los servicios que se brindan en estos establecimientos se recomienda se puedan prescindir de los Jefes Médicos y que el establecimiento de Santa Rosa de Lima quede a cargo del Policlínico Magisterial de La Unión como un consultorio de 07:00 am a 05:00 pm, y que el establecimiento de Ilobasco quede a cargo del Policlínico Magisterial de Sensuntepeque, quedando ambos establecimientos como Consultorios Magisterial de horario ampliado, con 3 médicos consultantes incluido un médico regente.</p>	<p>La demanda de servicios y la capacidad de resolución de ambos policlínicos no responde a los criterios establecidos en la normativa, para sostener la categoría de Policlínico, por lo que atendiendo a las necesidades de los afiliados y reingeniería para la buena administración de los recursos, se propone que dichos establecimientos se conviertan en Consultorios Magisteriales, los cuales no requieren de una jefatura médica por la baja complejidad de la atención y administración que requieren los establecimientos, en el sentido que un consultorio no requiere de jefe médico, sino que la conducción técnica del establecimiento a través de un regente, por lo que es incosteable mantener la estructura actual, que vulnera los principios de racionalidad del gasto público y la sostenibilidad financiera del programa, por lo que la medida permitirá mantener la calidad</p>

		<p>de los servicios y permitirá reducir el gasto en anual de , lo que contribuirá a reducción del gasto como una medida necesaria ante el impacto de los altos costos e incorporación de los pensionados a los que se refiere el Estudio Actuarial, emitido por el Lic. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ y el informe de ejecución presupuestaria presentado en el Subpunto 14.1 del Acta 14 del Acta 291, del 30 de julio de 2024</p> <p>Cabe mencionar que la supresión de las plazas arriba mencionada queda demostrada con la innecesaria actividad de las funciones de la jefatura médica en cada establecimiento y que conjuntamente con la Gerencia de Recursos Humanos, se ha realizaron gestiones para reubicar al jefe médico de Santa Rosa de Lima, sin embargo, no existen plazas disponibles de igual naturaleza en la zona donde actualmente laboran las jefaturas, por lo que se procederá a indemnizar en sus prestaciones con el 100%.(Ver informe anexo), con un monto equivalente a \$24,725.67</p>
--	--	---

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, según el análisis efectuado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20 literales f), m) y n) de la Ley de ISBM, Artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM, al Consejo Directivo **RECOMIENDA:**

- I. Aprobar la modificación al **PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES** aprobado en el Punto 5, del Acta Número 50, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el día 17 de junio de 2010, y el Cuadro Básico de Servicios Médicos y Hospitalarios y de Rehabilitación del ISBM, aprobado en el Punto Nro. 6, Subpunto 6.2 del Acta Nro. 236 de la Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2023, en el sentido de reclasificar los establecimientos institucionales de salud, bajo los criterios técnicos siguientes:

ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD (Clasificación en base al nivel de complejidad y de resolución):

POLICLÍNICOS CLASE A (16):

1. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA
2. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN
3. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE
4. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA
5. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO
6. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA
7. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
8. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO
9. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE
10. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE
11. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE
12. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA
13. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTÁN
14. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL
15. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
16. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN

POLICLÍNICOS CLASE B (4):

17. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO
18. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS
19. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO
20. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LOURDES, COLON

CONSULTORIOS: 32

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| 1. TEJUTLA / EL COYOLITO | 17. JOCORO |
| 2. LA PALMA | 18. OSICALA |
| 3. NUEVA CONCEPCION | 19. CHINAMECA |
| 4. LA LIBERTAD | 20. CIUDAD BARRIOS |
| 5. QUEZALTEPEQUE | 21. SAN RAFAEL ORIENTE |
| 6. SAN PABLO TACACHICO | 22. JUCUAPA |
| 7. CIUDAD ARCE | 23. SANTIAGO DE MARÍA |
| 8. AGUILARES | 24. JIQUILISCO |
| 9. TONACATEPEQUE | 25. SANTA ELENA |
| 10. ARMENIA | 26. APASTEPEQUE |
| 11. IZALCO | 27. SANTO DOMINGO |
| 12. CHALCHUAPA | 28. SUCHITOTO |
| 13. SAN SEBASTIAN SALITRILLO | 29. OLOCUILTA |
| 14. METAPAN | 30. SANTIAGO NONUALCO |
| 15. ATIQUIZAYA | 31. SANTA ROSA DE LIMA |
| 16. ANAMOROS | 32. ILOBASCO |

SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE LA PARTE RECOEMNDATIVA DEL PUNTO.

Policlínicos con horario extendido (3)

1. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
2. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL
3. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA

Proyección de Policlínicos con horario extendido (1), para el año de 2024.

POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA

Quedando conformados según el siguiente resumen

20 policlínicos y 32 Consultorios.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE LA PARTE RECOEMNDATIVA DEL PUNTO.

La modificación anterior incluye:

- A.) Autorizar el traslado del **Consultorio Magisterial de Juayúa**, a partir del día 31 de agosto de 2024, con el objetivo que los usuarios adscritos en dicho consultorio sean atendidos en el Policlínico Magisterial de Sonsonate, reubicando a todo el personal en dicho establecimiento encomendando a la Subdirección de Salud a través a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo Superior de Salud, relacionadas a las modificaciones aprobadas y gestionar la debida socialización para la población usuaria y demás personal en relación a las modificaciones aprobadas.
- B.) Autorizar el traslado del **Consultorio Magisterial de Chapeltique**, a partir del 31 de

12

agosto de 2024 con el objetivo que los usuarios adscritos en dicho consultorio sean atendidos en el Consultorio Magisterial de Chinameca, reubicando al personal en dicho establecimiento, encomendando a la Subdirección de Salud a través a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo Superior de Salud, relacionadas a las modificaciones aprobadas y gestionar la debida socialización para la población usuaria y demás personal en relación a las modificaciones aprobadas.

- C.) Autorizar el traslado del **Consultorio Magisterial de San Juan Opico**, a partir del 30 de septiembre de 2024, con el objetivo que los usuarios adscritos en dicho consultorio sean atendidos en el nuevo Policlínico Magisterial de Lourdes, Colón, reubicando al personal en dicho establecimiento el cual se propone sea establecido durante el mes de septiembre de 2024. encomendando a la Subdirección de Salud a través a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo Superior de Salud, relacionadas a las modificaciones aprobadas y gestionar la debida socialización para la población usuaria y demás personal en relación a las modificaciones aprobadas.
- D.) Autorizar el **cambio de categoría del Consultorio Magisterial de Lourdes, Colón**, a Policlínico Magisterial de Lourdes, Colon, clase B, a partir de septiembre de 2024.
- E.) Autorizar el **cambio de categoría del Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima y Policlínico Magisterial de Ilobasco**, a Consultorio Magisterial de Santa Rosa de Lima y Consultorio Magisterial de Ilobasco, a partir del día 13 de agosto de 2024.

- II. Supresión de plaza de jefatura médica de Santa Rosa de Lima, según el siguiente detalle:

DETALLE RESUMEN DE CALCULO DE INDEMNIZACION

SOLICITUD POR SUPRESION DE PLAZA COORDINADOR MEDICO II

FECHA COMPRENDIDA DEL 17 DE OCTUBRE 2011 AL 13 DE AGOSTO DEL 2024

Plaza	Coordinador Médico II
Sueldo Mensual	\$ 1,755.79

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE LA PARTE RECOEMNDATIVA DEL PUNTO.

DETALLE PROPORCIONAL DE ECONOMIA SALARIAL

SOLICITUD DE SUPRESION DE PLAZA COORDINADOR MEDICO II

FECHA COMPRENDIDA DEL 13 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE LA PARTE RECOEMNDATIVA DEL PUNTO.

- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional garantizar la disponibilidad de los fondos para el pago respectivo del monto a indemnizar de la plaza nominal de Coordinador Médico II del Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima, por un monto

Total de \$24,725.67 Veinticuatro mil setecientos veinticinco 67/100 Dólares.

DETALLE RESUMEN DE CALCULO DE INDEMNIZACION

SOLICITUD POR SUPRESION DE PLAZA COORDINADOR MEDICO II

FECHA COMPRENDIDA DEL 17 DE OCTUBRE 2011 AL 13 DE AGOSTO DEL 2024

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE LA PARTE RECOEMNDATIVA DEL PUNTO.

- I. Autorizar a la Directora Presidenta a realizar la acción de personal correspondiente para liquidar al empleado que ocupa la plaza jefe médico de policlínico y consultorios clase B, según lo recomendado en el informe de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
- II. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud con apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos las gestiones necesarias para modificación al manual de puestos, perfiles y plazas de las personas que, con el objetivo de adecuarlas a las responsabilidades previstas para el Jefe Médico de los Policlínicos A y las modificaciones que correspondan en los contratos de trabajo del personal sujeto a las modificaciones aprobadas.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta para dar por terminados los Contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan los Consultorios Magisteriales de **San Juan Opico, Juayúa y Chapeltique, por razones de interés público, relativas a las acciones necesarias para la sostenibilidad del Programa Especial de Salud, supeditando la fecha de finalización para efectos del pago al** el informe por escrito de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura en la que indique que se han realizado las gestiones necesarias para trasladar la atención de la población usuaria y entregar los inmuebles arriba mencionados.
- IV. Encomendar a la Subdirección Administrativa, gestionar y notificar la terminación anticipada de los Contratos de Arrendamiento respectivos y su prórroga para el presente año, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal.
- V. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, requerir a la Unidad de Compras Públicas, las modificaciones que fueren necesarias para finalizar los servicios de vigilancia y limpieza en los establecimientos cuyos traslados se han aprobado, debiendo presentar informe de las gestiones efectuadas para tal fin en la próxima sesión de Consejo Directivo
- VI. Autorizar a la Directora Presidente para que firme la documentación necesaria para el seguimiento de las acciones encomendadas a diferentes áreas.
- VII. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto de modificar el modelo atención primaria en salud a la brevedad posible.

Concluida la lectura de la solicitud arriba indicada; el Doctor Edgar Abrego lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedieron a la votación del mismo en el sentido aprobarlo parcialmente, ya que preciso el informe se fortalezca y se consideren medidas específicas en relación a las poblaciones cuyos servicios se pretende trasladar a otra ubicación según la recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, según el análisis efectuado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20 literales f), m) y n) de la Ley de ISBM, Artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la modificación al **PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES** aprobado en el Punto 5, del Acta Número 50, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el día 17 de junio de 2010, y el Cuadro Básico de Servicios Médicos y Hospitalarios y de Rehabilitación del ISBM, aprobado en el Punto Nro. 6, Subpunto 6.2 del Acta Nro. 236 de la Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2023, en el sentido de reclasificar los establecimientos institucionales de salud los Policlínicos Magisteriales de Ilobasco y Santa Rosa de Lima, a consultorios magisteriales bajo los criterios técnicos arriba detallados, quedando conformados según el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD

(Clasificación en base al nivel de complejidad y de resolución):

POLICLÍNICOS CLASE A (16):

1. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA
2. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN
3. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE
4. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA
5. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO
6. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA
7. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
8. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO
9. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE
10. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE
11. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE
12. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA
13. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTÁN
14. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL
15. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
16. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN

POLICLÍNICOS CLASE B (3):

17. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO
18. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS

19. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO

CONSULTORIOS: 36

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| 1. TEJUTLA / EL COYOLITO | 17. JOCORO |
| 2. LA PALMA | 18. OSICALA |
| 3. NUEVA CONCEPCION | 19. CHINAMECA |
| 4. LA LIBERTAD | 20. CIUDAD BARRIOS |
| 5. QUEZALTEPEQUE | 21. SAN RAFAEL ORIENTE |
| 6. SAN PABLO TACACHICO | 22. JUCUAPA |
| 7. CIUDAD ARCE | 23. SANTIAGO DE MARÍA |
| 8. AGUILARES | 24. JIQUILISCO |
| 9. TONACATEPEQUE | 25. SANTA ELENA |
| 10. ARMENIA | 26. APASTEPEQUE |
| 11. IZALCO | 27. SANTO DOMINGO |
| 12. CHALCHUAPA | 28. SUCHITOTO |
| 13. SAN SEBASTIAN SALITRILLO | 29. OLOCUILTA |
| 14. METAPAN | 30. SANTIAGO NONUALCO |
| 15. ATIQUIZAYA | 31. JUAYUA |
| 16. ANAMOROS | 32. CHAPELTIQUE |
| | 33. SAN JUAN OPICO |
| | 34. LOURDES, COLÓN |
| | 35. SANTA ROSA DE LIMA |
| | 36. ILOBASCO |

SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD		
POLICLÍNICOS MAGISTERIALES CLASIFICACION A	POLICLÍNICOS MAGISTERIALES CLASIFICACION B	CONSULTORIOS
Atención primaria en salud Medicina general Medicina preventiva Prevención primaria Prevención secundaria Prevención terciaria. Educación en salud. Servicios de oftalmología Toma y procesamiento de muestras de laboratorio clínico en los Policlínicos de Apopa, San Salvador, Santa Ana, San Miguel, Usulután, San Vicente, Sensuntepeque y Cojutepeque. (*) Atención psicológica con terapia individual, familiar o de grupos. Atención odontológica electiva y de emergencia, obturaciones, extracciones, detartraje, sellado de fosas y fisuras, pulpotomía, curetaje de encías, radiografía panorámica en el Centro Odontológico de San Salvador y San Miguel. Medicina especializada Fisioterapia con crioterapia, electroterapia, hidroterapia, ultrasonido, ejercicios de rehabilitación para niños, adolescentes y adultos, terapia ocupacional para niños o niñas y estimulación temprana. Trabajo social Servicios de afiliación Recepción de solicitudes de trámites especiales. Electrocardiografía Ultrasonografía obstétrica Seguimiento y control a grupos con patologías específicas. Seguimiento y control a pacientes con enfermedades emergentes.	Atención primaria en salud Medicina general Medicina preventiva Prevención primaria Prevención secundaria Prevención terciaria. Educación en salud. Recepción de solicitudes de trámites especiales. Electrocardiografía Seguimiento y control a grupos con patologías específicas. Seguimiento y control a pacientes con enfermedades emergentes. Realización de citas de pacientes con médicos especialistas. Realización de citas a pacientes con exámenes especiales. Dispensación de medicamentos. Envío domiciliario de medicamentos. Visita domiciliaria y a pacientes hospitalizados en caso fuera necesario. Visita a centros escolares. Telemedicina o salud electrónica. Sala Lactancia Materna	Atención primaria en salud Medicina general Medicina preventiva Prevención primaria Prevención secundaria Prevención terciaria. Educación en salud. Servicios de oftalmología, en el Consultorio de Especialidades. Dispensación de medicamentos. Recepción de solicitudes de trámites especiales. Seguimiento y control a grupos con patologías específicas. Seguimiento y control a pacientes con enfermedades emergentes. Realización de citas de pacientes con médicos especialistas. Realización de citas a pacientes con exámenes especiales. Envío domiciliario de medicamentos. Visita domiciliaria y a pacientes hospitalizados en caso fuera necesario. Visita a centros escolares. Telemedicina o salud electrónica. Sala Lactancia materna (Proyectado para los 30 consultorios a nivel nacional) (***) ***Se prevé aperturar para el año 2024

Realización de citas de pacientes con médicos especialistas.		
Realización de citas a pacientes con exámenes especiales.		
Dispensación de medicamentos.		
Envío domiciliar de medicamentos.		
Visita domiciliaria y a pacientes hospitalizados en caso fuera necesario.		
Visita a centros escolares.		
Telemedicina o salud electrónica.		
Sala Lactancia materna		

Policlínicos con horario extendido (3)

1. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
2. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL
3. POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA

Proyección de Policlínicos con horario extendido (1), para el año de 2024.

POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA

Quedando conformados según el siguiente resumen

19 policlínicos y 36 Consultorios.

POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "A"			POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "B"			
ZONA	POLICLINICO	ESTABLECIMIENTOS QUE SUPERVISA	ZONA	POLICLINICO	SUPERVISA	
OCCIDENTAL	POL. SANTA ANA	CONS. CHALCHUAPA	SAN SALVADOR	POL. SAN JACINTO	NO SUPERVISA	
		CONS. SAN SEBASTIAN SALITRILLO		POL. ILOPANGO	NO SUPERVISA	
		CONS. METAPAN		POL. MEJICANOS	NO SUPERVISA	
	TOTAL POLICLINICOS MAGISTERIALES CLASE "B" 3					
	POL. AHUACHAPAN	CONS. ATQUIZAYA				
	POL. SANTA TECLA	CONS. LA LIBERTAD				
		CONS. LOURDES				
		CONS. CIUDAD ARCE				
		CONS. QUEZALTEPEQUE				
		CONS. OPICO				
		CONS. SAN PABLO TACACHICO				
	POL. SAN SALVADOR	CONS. DE ESPECIALIDADES				
		CENTRO ODONTOLOGICO Y FISIOTERAPIAS.				
		POL. SAN JACINTO				
		POL. MEJICANOS				
	POL. APOPA	CONS. AGUILARES				
		CONS. TONACATEPEQUE				
	POL. SOYAPANGO	POL. ILOPANGO				
	POL. CHALATENANGO	CONS. TEJUTLA				
CONS. LA PALMA						

- IV. Autorizar a la Directora Presidenta** a realizar la acción de personal correspondiente para liquidar al empleado que ocupa la plaza Jefe médico de policlínico y consultorios clase B, según lo recomendado en el informe de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
- V. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud** con apoyo de la **Gerencia de Recursos Humanos** las gestiones necesarias para modificación al manual de puestos, perfiles y plazas de las personas que, con el objetivo de adecuarlas a las responsabilidades previstas para el Jefe Médico de los Policlínicos A y las modificaciones que correspondan en los contratos de trabajo del personal sujeto a las modificaciones aprobadas.
- VI. Devolver la propuesta en lo referente al traslado** de atenciones con el objetivo que el sea presentada la estrategia de mejora desde el punto de vista y percepción del afiliado, en relación a la sostenibilidad del programa (hacer el análisis y la estrategia para convencer a quienes se van a tener que devolver (justificación de mejora de los servicios) considerando particularmente los siguientes aspectos:
- a) En el distrito de Opico (se debe valorar el desplazamiento de los usuarios, ante las intervenciones del Claudia Lars)
 - b) Para la ampliación de horario de que se trasformaría en Policlínico Magisterial, se debe sustentar la factibilidad de garantizar el horario propuesto y las gestiones con la junta directiva de la Colonia, ya que según manifestó el Profesor David, hay antecedentes en los que no ha permitido el ingreso en la zona.
 - c) En la conversión del Consultorio de Colón a Policlínico Magisterial, considerar el fortalecimiento de las especialidades y refuerzo para odontología, solicitándose que en el informe sobre la cantidad de atenciones odontológicas que se brinden.
 - d) Presentar la reorganizar los establecimientos que fueron propuestos para el traslado de los establecimientos con plan de trabajo y comunicación para los afiliados a partir de enero de 2025, considerando la coyuntura.
- VI. Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar e incorporar el fortalecimiento de la orientación médica ya que se propone como opción para resolver las situaciones de salud de los usuarios que se verán afectados con las medidas, ya que de momento el Centro de Orientación, no está resolviendo, solo da el número de teléfonos y ellos deben hacer las gestiones para resolver de forma práctica.
- VII. Aprobar el acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

PUNTO CINCO. PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Doctor Edgar Abrego informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....
INFORME DE MONTOS DE HOSPITALES PRIVADOS Y LABORATORIO RADIOLÓGICOS.
.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Se presentamos los proceso pendientes de gestión parte de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales e *informe de montos de Hospitales Privados y laboratorio radiológicos, según archivo anexo.*

Como estrategia la GTASS propone las siguientes medidas a considerar por parte del Honorable Consejo Directivo:

1. Reforzar los Hospitales Nacionales (Hospital Nacional de la Mujer, Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, Hospital San Juan de Dios de San Miguel, Hospital San Rafael, Hospital de Niños Benjamín Bloom y Hospital Nacional Rosales) los cuales captan la mayoría de atenciones de los usuarios del programa especial de Salud Del ISBM. Los montos para el incremento se obtendrán de las economías de salario e incrementos automáticos del mes de julio y oscilarían entre \$50,000.00 a \$100,000.00
2. Reforzar con el Hospital CADER que no ha recibido el incremento del 20%, esto por un monto de \$60,000.00.
3. Dar un incremento al Hospital Militar Central por \$30,000.00 para continuar con la realización de las Facoemulsificaciones con colocación de lente intraocular, principal cirugía con mora en el ISBM.
4. Realizar un proceso de Servicios Hospitalarios de Emergencia en Oriente (Hospital Privado) para garantizar la atención expedita de situaciones complejas que pongan en riesgo la vida del usuario.

De esta forma la GTASS pretende mantener la operatividad del programa especial del Salud del ISBM y poder solventar las demandas de salud de los usuarios.

.....
Concluida la lectura del informe arriba indicado; el Doctor Edgar Abrego lo sometió a discusión y luego de las valoraciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de devolver el informe y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó
.....

Concluido y conocido informe de desabastecimiento en los botiquines, montos de Hospitales Privados y Laboratorio Radiológicos; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de

Servicios de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Devolver el informe con el objetivo que se redefinan las propuestas presentadas** orientadas con la nueva visión que el Subdirector de Salud, planteadas durante la sesión, el cual refirió que desarrollará una reunión con su equipo de trabajo; así como que las misma sean soportadas en cuanto a la proyección de recursos a través de la Unidad Financiera Institucional, para la cobertura de los cuatro meses que restan del año.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, tomar medidas necesarias para la cobertura inmediata en los establecimientos que fueron presentados como sin montos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SEIS: RESOLUCIÓN DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar la resolución y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

#	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	CITA CON GINECOLOGO OBSTETRA	Prof. Gloria Roque
2	#####	CITA CON OTORRINOLARINGÓLOGO	Prof. Gloria Roque
3	#####	CITA CON ENDOCRINÓLOGO El necesita la cita en el hospital de Cojutepeque con endocrinóloga	Prof. Gloria Roque
4	#####	Le realizaron radiografía de columna lumbar desde el 20 de junio, pero no ha podido obtener cita con el cirujano del Hospital Lourdes y los dolores le generan muchas dificultades.	Lic. David Rodríguez
5	#####	Le suspendieron las fisioterapias en el Hospital San Rafael y en el Centro Odontológico le informan que debe esperar hasta el 14 de agosto.	Lic. David Rodríguez

6	#####	La mandan a operar al Hospital de Zacatecoluca y el procedimiento lo lleva en San Salvador. La usuaria suplica que la opere el Dr. ##### en el Hospital Rosales, pero que por favor le agenden la cita.	Lic. David Rodríguez
7	#####	La madre de esta niña suplica que le puedan gestionar cita porque la niña presenta complicaciones de salud (San Miguel)	Lic. David Rodríguez
8	#####	Solicita cita con Ginecólogo obstetra debido a complicación de salud. (San Miguel)	Lic. David Rodríguez
9	#####	Paciente con más de un año de histórico por padecimientos de dolor abdominal lumbar provocado por cálculos en vesícula biliar. El dolor ha incrementado por lo que han tenido que incurrir en gastos, por lo que necesitan que les autoricen cita urgente con urólogo y cirugía general, para autorización de cirugía URGENTE	Lic. David Rodríguez
10	#####	Ha gestionado una cita para ultrasonografía de mama y le dicen que ya no hay monto, por lo que solicito me gestionen lo más pronto posible.	Lic. David Rodríguez
11	#####	Docente recién nombrada con problemas diabéticos ha sido operada recientemente, le amputaron el pie y ya agoto los 90 días por lo que actualmente se ha quedado sin salario desde hace tres meses. Razón por la que suplica que se le apoye para hacer uso del derecho que le brinda el art. 26 de la Ley del ISBM o hacer uso del 11 B de la Ley de la Carrera Docente.	Lic. David Rodríguez
12	#####	Tiene graves problemas de la vista provocada por cataratas. Espera autorización para ser operado por el Dr. #####, en los edificios morados	Lic. David Rodríguez
13	#####	Urge de cita con internista y otorrinolaringólogo debido a que su condición de salud cada día se deteriora (esta muy mal)	Lic. David Rodríguez
14	#####	Le han detectado un pólipo de Vesícula y debe operarse, por lo que solicita apoyo para que le puedan resolver lo más pronto posible.	Lic. David Rodríguez
15	#####	Mi nombre es ##### NIP ****, DUI **** afiliación ISBM problema concretamente es que uso tres medicamentos especiales y uno de ellos no ME DIERON RECETA Argumentando la doctora que como no hay ahorita SE ME PUEDE VENCER LA RECETA y me dijeron que pregunte hasta la otra semana para ver si habrá en existencia en el botiquín el medicamento es PRAMIPEXOLE El asunto es que no puedo quedarme sin medicamento Y bueno esta vez ni para reembolso posterior me dieron receta. Simplemente no me dieron Receta porque se me puede vencer eso me dijo la doctora	Lic. David Rodríguez
16	#####	Paciente de San Miguel, solicita medicamento Propanolol, por lo que solicita que le gestionen donde sea.	Lic. David Rodríguez
17	#####	(Es de carácter especial por la edad de la niña y la complejidad de su caso) Solicita cita con CARDIÓLOGO del Hospital Benjamín Bloom (la niña tiene 3 años) El padre dice que tiene 6 meses de estar esperando la cita y que cuando se presentó con la niña, se la suspendieron. La niña es operada de corazón abierto.	Lic. Esperanza León
18	#####	Solicita examen USG PARA SCREENING DE IER TRIMESTRE (11-13 SEM 6 DÍAS) + DOPPLER A. UTERINAS	Lic. Esperanza León
19	#####	Solicita CITA con INTERNISTA	Lic. Esperanza León
20	#####	Solicita cita con ORTOPEDA Afiliación ****	Lic. Esperanza León
21	#####	Solicita consulta oftalmológica, ya que paso con especialista privado sobre RETINOPATIA DIABETICA, MAS MIOPATIA EN AMBOS OJOS	Licda. Mirna Ortiz
22	#####	Paciente con daño de córnea irregular y queratátomo	Licda. Mirna Ortiz
23	#####	Solicita CITA URGENTE CON ORTOPEDA. La paciente anda con dedo fracturado.	Lic. Esperanza León
24	#####	Solicita cita con ALERGÓLOGO	Lic. Esperanza León
25	#####	Solicita EXAMEN ULTRASONOGRAFÍA DE VEJIGA URINARIA	Lic. Esperanza León
26	#####	Paciente espera autorización para procedimiento quirúrgico por cataratas, pero a la fecha nadie se ha comunicado.	Lic. David Rodríguez
27	#####	Esta paciente ha solicitado en tres ocasiones que la opere el Dr. ##### en el Hospital Rosales, pero quién se comunica con ella le dice que debe ser en Lourdes y que si quiere en el Rosales deberá esperar hasta el próximo año. Aclaro que ya lleva más de un año	Lic. David Rodríguez

		esperando. Transcribo lo que me envió la usuaria: "Me dijeron que si la quería en el Rosales que no me aseguraban que fuera con el doctor Sura ni que fuese este año ,pero logre contactarme con el doctor y me dijo que me manden mi expediente al Rosales y que abogara por operarme él. FAVOR DAR SEGUIMIENTO.	
28	#####	No ha obtenido respuesta desde hace varios meses para obtener una cita con el gastro del Hospital Zacamil, el DR. #####. lo ha intentado por teléfono y llegando presencial pero le dicen que ya no hay cupo	Lic. David Rodríguez
29	#####	Espera una cirugía de hernia inguinal derecha con el Dr. ##### (Santa Ana). El paciente ha estado consultando hasta con medico privado para controlar el dolor constante con el que vive, por lo que suplica que se le realice lo más pronto.	Lic. David Rodríguez
30	#####	Continua esperando respuesta de su caso por mas de un año. FAVOR LLAMAR Y EXPLICAR A QUE SE DEBE EL ATRASO.	Lic. David Rodríguez
31	#####	Por varios meses, ha venido solicitando cita con Maxilofacial; manifiesta que acude al Consejo Directivo, en virtud que su dolor es muy intenso; manifiesta contar con la radiografía panorámica.	Lic. Francisco Zelada
32	#####	Paciente con padecimiento de cáncer que urge examen de laboratorio TAX, TORAX, ABDOMEN Y PELVIS. y un medicamento inyectado: Acetato de Leoprolide 22.5 Mg prescrito por su médico.	Lic. Francisco Zelada
33	#####	Ha solicitado, insistentemente, gestión de cita con URÓLOGO. Solicita que se agilice esa consulta, porque cada día se pone peor.	Lic. Francisco Zelada
34	#####	Sigue solicitando gestión de cita con MAXILOFACIAL; otra, con CIRUJANO VASCULAR; y, con INTERNISTA CARDIÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada
35	#####	Paciente conocido por diagnóstico DM2, solicita gestión de cita con ENDOCRINÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada
36	#####	Ha insistido ante el ISBM, por muchos meses, que está perdiendo su vista y que tiene pendiente una cirugía de cataratas y no ve avances en el proceso para su caso.	Lic. Francisco Zelada
37	#####	Solicita gestión de cita con COLOPROCTÓLOGO, a la mayor brevedad.	Lic. Francisco Zelada
38	#####	Le urge cita con GASTROENTERÓLOGO. Además, solicita medicamento PANTROPAZOLE tableta o comprimido de 40 Mg., también con carácter de urgencia.	Lic. Francisco Zelada
39	#####	Solicita radiografía Cara Waters y lateral	Lic. Francisco Zelada
40	#####	Solicita se le gestione cita con ENDOCRINÓLOGO, urgente.	Lic. Francisco Zelada
41	#####	Solicita gestión de cita con OFTALMÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada
42	#####	Con urgencia solicita gestión de cita con médico GINECÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada

II. **Aprobar el presente acuerdo tomado de aplicación inmediata, para los trámites pertinentes.**

PUNTO SIETE. CORRESPONDENCIAS

el Doctor Edgar Abrego, informa al directorio que se dará lectura a dos correspondencias, las cuales citan lo siguiente:

.....

7.1 CORRESPONDENCIA DEL CSSP NOTIFICANDO QUE SE IMPUSO SANCIÓN AL DR. #####.

.....

Concluida la lectura de la Correspondencia de fecha 09 de agosto suscrita por la Dra. ##### en su carácter de Secretaria de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica , mediante la cual hace del conocimiento la suspensión del ejercicio profesional de dos meses al doctor #####, para que se tomen las medidas correspondientes; de conformidad a los artículos 20 literales a)

y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Dar por recibida a la correspondencia** relativa a suspensión aprobada por el Consejo Superior de Salud Pública y conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de República, remitir la correspondencia a la **Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Compras Públicas**, con el objetivo que dichas unidades verifiquen que dicho profesional no se encuentre prestando o preste sus servicios en los períodos en que se encuentra suspendido.

- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

7.2 CORRESPONDENCIA DEL CSSP NOTIFICANDO QUE SE IMPUSO SANCIÓN AL DR. #####.

Concluida la lectura de la Correspondencia de fecha 09 de agosto suscrita por la Dra. ##### en su carácter de Secretaria de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, mediante la cual hace del conocimiento la suspensión del ejercicio profesional de tres meses al doctor #####, para que se tomen las medidas correspondientes; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Dar por recibida a la correspondencia** relativa a suspensión aprobada por el Consejo Superior de Salud Pública y conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de República, remitir la correspondencia a la **Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Compras Públicas**, con el objetivo que dichas unidades verifiquen que dicho profesional no se encuentre prestando o preste sus servicio en los períodos en que se encuentra suspendido.

- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual

puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, el Doctor Edgard Abrego informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes trece de agosto de 2024, a las 9 horas en la Sala de Sesiones del ISBM, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
2do. Director Propietario designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Juan Carlos Fernández Saca
1er. Director Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillen
Directa Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT.**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA